INFORME DEL COMISARIO

A La Junta General de Accionistas de
BELYI S. A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de BELYI S. A., y en acatamiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la Compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1.992, pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2.012.

1 En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las decisiones de las normas legales, estatutarias de la Junta General de Accionistas, celebrada el 23 de Junio del 2014

2 Debo manifestar que la Compañía no ha registrado movimientos, ni transaccion alguna, durante el ejercicio del año 2012, debido a circunstancias especiales.

3 El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente cabe mencionar que la Compañía ha estado vigilante que se de cumplimiento.

4 Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

5 He dado cumplimiento a la disposición del Art. 279 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

A excepción de lo expuesto, la compañía no presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio económico observado.

PSIC. MARY W. ARBOLEDA
COMISARIO
C.C.#09-0864214-3

Guayaquil, Abril 29 del 2013